



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN NO. SEMARNAT-03-033, FOLIO NO. 05/2015-
00013

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
NOMBRE, DOMICILIO PARTICULAR, RFC, TELÉFONO PARTICULAR Y/O CORREO
ELECTRÓNICO DE PARTICULARES, CONTENIDOS EN LAS PAGINAS 1 Y 2 DE 2

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**
RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACION

ANT. No. 05/A7-0111/1/15

FOLIO No.

05/2015-00013

VALIDO HASTA:

22 DE MAYO DE 2016

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 7º, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXV y 120 párrafo 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 40 fracción IX inciso D del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación:

Form with fields: Definitiva/Temporal, De los productos o subproductos forestales, Nombre o Razon Social (AVOMEX INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.), Reg. Fed. de Caus. (AIN900911FM3), Domicilio (CALLE ANDRES FLORES SIN NUMERO COL LOS PINOS), C.P. (26737), Teléfono (0448616130899), Localidad (SABINAS), Estado (COAHUILA DE ZARAGOZA), Descripción del producto a importar (TARIMAS DE MADERA), USADAS (Pino, Pinus ponderosa), Fracción arancelaria (4415-20-99), Aduana de entrada (PIEDRAS NEGRAS, COAH), País de origen (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), Aduana de salida (PIEDRAS NEGRAS, COAH), País de procedencia (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES), INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN ORIGEN. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCION PARA LA DISPERSION DE PLAGAS. FIRMA: LIC. RAUL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO, PUESTO: EL DELEGADO FEDERAL.

En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, el día 24 de Noviembre de 2015, se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios para su importación. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico, el cual se firmó como requisito para su importación. Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concesionario o empresa, NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR, FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACION SANITARIA DE LA PROFEPA

RECIBI ORIGINAL



ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGPS
COPIA No. 2 DELEGACION
COPIA No. 3 PROFEPA

